

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MDT-RI2025436949

CONSIDERANDO:

Que el artículo 64 del Código de Trabajo establece: "Las fábricas y todos los establecimientos de trabajo colectivo elevarán a la Dirección Regional de Trabajo en sus respectivas jurisdicciones, copia legalizada del horario y del reglamento interno para su aprobación. Sin tal aprobación, los reglamentos no surtirán efecto en todo lo que perjudiquen a los trabajadores, especialmente en lo que se refiere a sanciones(..)".

Que el Proyecto de reglamento interno de la empresa HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCES , domiciliada en el cantón QUITO provincia de PICHINCHA, fue presentado con fecha 11/11/2025 para su aprobación por intermedio de su representante legal debidamente legitimado.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el reglamento interno de la empresa HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCES; con domicilio en la Provincia de PICHINCHA, Cantón QUITO, con fecha 04/12/2025.

Art. 2.- Quedan incorporadas al reglamento interno de la empresa HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCES las disposiciones del Código del Trabajo, que prevalecerán en todo caso, así como lo convenido en el Contrato Colectivo, si lo hubiere;

Art. 3.- Todo lo que se contraponga con la Constitución de la República del Ecuador, a los Tratados Internacionales en materia laboral y al Código de Trabajo se entenderán como nulos.

Art. 4.- La presente Resolución junto al Reglamento Interno de trabajo deberán ser exhibidos permanentemente en lugares visibles del lugar del trabajo.

Art. 5.- Se deja constancia de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público deslinda cualquier tipo de responsabilidad, respecto de la veracidad y autenticidad de la información y documentación anexa para la aprobación del presente reglamento.

Con sentimiento de distinguida consideración,



DR. YEPEZ LUCERO JORGE EDUARDO
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE QUITO

Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza

Código postal: 170505 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-381 4000

www.trabajo.gob.ec

MINISTERIO DEL TRABAJO

